



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Nuria María Fernández Espresate, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción III, 168, fracciones I, II y V, 172, 389 Bis 2 y 389 Bis 3 de la Ley General de Salud; 4, fracción VI y 29 de la Ley de Asistencia Social; 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 59, fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracción IX, 10, fracciones III, XVI y XVII, 16, fracciones I, XV y XVI, y 31, fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el DOF el cinco de diciembre de dos mil diecinueve; tengo a bien expedir el siguiente ACUERDO, mismo que tiene como objetivo establecer los lineamientos normativos para llevar a cabo el proceso de afiliación al Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, a fin de dar certeza jurídica bajo una perspectiva de transversalidad que asigne responsabilidades a cada uno de los participantes del proceso.

Por lo que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, celebrada el 20 de julio de 2023, mediante Acuerdo 03/EXT.03/2023 y de conformidad con los artículos 7, fracción VIII y IX del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, aprueba los presentes Lineamientos.

La versión íntegra, está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/Reglamentos/LINEAMIENTOSDEOPRECI%C3%93NDELPROGRAMADECREDENCIALNACIONALPARAPERSON.pdf>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/DIF/LINEAMIENTOSPROGRAMACREDENCIALNACIONALPERSONDISCAP.pdf

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad antes mencionada, así como al artículo 4º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el último párrafo del artículo segundo del "ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado el 21 de agosto de 2012; y artículos 2º y 3º, fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2023.

LA TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NURIA MARÍA FERNÁNDEZ ESPRESATE

Xochicalco Núm. 947, Col. Santa Cruz Atoyac, CP. 03310, Benito Juárez, CDMX.
Tel: (55) 3003 2200 www.gob.mx/difnacional

